

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9549** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 600/2012, por auto de fecha 5/12/2017, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (Art 176 bis 2 y 3 de la LC).

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de diciembre de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010310-1